

Bucaramanga

CDMB\_00472

15JAN'24 10:08

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

El playón, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 18162 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se denuncia “*tala de especies forestales, van como dos hectáreas aproximadamente, hasta la quebrada Aguadulce, no dejaron protección alguna y esta sirve para acueducto a varias familias, se desconoce si cuentan con los permisos por parte de la Autoridad Ambiental (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 13 de diciembre de 2023, al predio denominado la Bateca, ubicado en la vereda Arrumbazón del municipio El Playón, sitio georreferenciado con coordenadas N:7°31'15.85" E:-73°16'20.19" cota 767 m s.n.m, con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Vestigio de 35 tocones, con diámetros entre los 25 a 50 centímetros de la especie Verdenace (*guatteria sp*), como producto de corte de los árboles en pie.
- Vestigio de 3 tocones con diámetros entre los 25 centímetros y 70 centímetros de las especies tachuelo (*Zanthoxylum sp*), guamo (*Inga sp*) y manchador (*Vismia guianensis*) como producto de corte de los árboles en pie.
- Vestigio de tocones con diámetro menor a 10 centímetros de la especie arbórea Guayaba de pava (*Psidium sp*), macanillo (*Tapirira guianensis*) y manchador (*Vismia guianensis*).
- Una vez revisada la cartografía de la entidad, se verificó que en el área de intervención existe una fuente hídrica innominada con código **1541481403**, la cual dista a 20 metros del punto georreferenciado.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)

 CDMB  
Corporación  @CARCDMB  @CARCDMB

- De acuerdo a lo informado por la persona que atiende la visita ocular, el señor Jorge Garzón (trabajador), manifiesta que las intervenciones de tala se realizaron por instrucción del señor Hugo (propietario del predio), para el establecimiento de cultivos de Cacao y Pan de coger.
- Los residuos vegetales productos del corte de los árboles se encuentran dispuestos sobre la superficie del suelo sin uso y aprovechamiento.
- Al momento de la inspección ocular no se encuentra personal en flagrancia realizando intervención a los recursos naturales.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.

Fuente CDMB

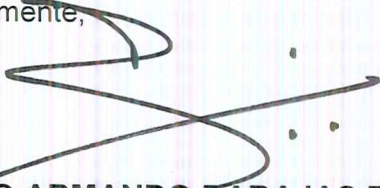
Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en donde se realizó la intervención al recurso flora, se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental POMCA Medio Lebrija, el área de intervención se categoriza como **Bosques Relictuales**, estas corresponden a aquellas zonas de bosques que se han visto reducidas, las cuales, teniendo en cuenta la variable altitudinal y el tipo de vegetación presente se consideran de especial interés para su conservación.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar el proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideran presuntamente como responsables y/o infractores.

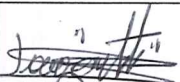

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E).

|                                     |  |  |   |
|-------------------------------------|--|--|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos | Laurent Vanesa Parada Castellanos                      | Practicante Ingeniería Forestal SEYCA - GEA              |  |
| Vo.Bo                               | Daren Rocío Meneses Villamizar                         | Ingeniera Forestal Profesional Universitario SEYCA – GEA |  |
| Oficina Responsable                 | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA |  |   |

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)

 CDMB Corporacion
  @CARCDMB
  @CARCDMB

